

Continentales fresaes y Transitorios de los trabajadores procedentes de R.O.S.L.

Javier Crespo	281231
María Chicharro	143775
Juan Padilla	52940
Vicente Rungo	214244
Juan Bartolomé	439495
Ramón Velasco	311148
Carmen Requena	281155
Adela Romero	284945
Rafaela Barbera	775270

Cálculo de la base Salarios para 1.985

115523271	.... Año 1.984
7508951	.... Incremento 4.51
4486700	.... Detención R.O.S.L.

12771272

Frasas de Peligrosidad

José Vázquez

27016

Total Empleados

3816321

12470493

12771272

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**14107** RESOLUCION de 20 de marzo de 1985, de la Dirección Provincial de Guadalajara, por la que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión de explotación minera que se cita.

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara hace saber que por el ilustrísimo señor Director general de Minas ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación:

Número 2.167, nombre «San Florencio», mineral Carbonato cálcico, cuadrículas 48, términos municipales Utande, Casas de San Galindo, Padilla de Hita y Miralrío.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Guadalajara, 20 de marzo de 1985.- El Director provincial, J. Remón Camacho.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**14108** RESOLUCION de 10 de mayo de 1985, de la Subsecretaría, por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 21.830 (apelación número 60.550).

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que ante la Sala pendía en grado de apelación, interpuesto por el Abogado del Estado, en representación y defensa de la Administración General, contra la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional —Sección 2.ª—, con fecha 13 de septiembre de 1982, sobre resolución de contrato de obras de reforma y adecentamiento del edificio de Comunicaciones de Vigo, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con fecha 12 de noviembre de 1984, ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Abogado del Estado contra la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional —Sección 2.ª—, dictada con fecha 13 de septiembre de 1982, en el recurso número 21.830/81 de su Registro, cuya sentencia confirmamos íntegramente, sin hacer especial condena de las costas de esta apelación.»

El excelentísimo señor Ministro del Departamento, aceptando en su integridad el preinserto fallo, ha dispuesto por Orden de esta misma fecha que sea cumplido en sus propios términos.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 10 de mayo de 1985.—El Subsecretario, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

**14109** RESOLUCION de 25 de junio de 1985, de la Secretaría General de Turismo, por la que se concede el «Premio Nacional de Turismo Vega-Inclán, 1984».

La Orden de 11 de abril de 1983 regula la concesión del «Premio Nacional de Turismo Vega-Inclán», instituido para premiar a aquel escritor o periodista español que mejor haya cooperado con su labor a lo largo de cada año al conocimiento y promoción de los recursos turísticos de España.

De conformidad con la disposición final segunda de la referida Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, la Secretaría General de Turismo convocó por Resolución de 18 de enero de 1984 la convocatoria para concurrir a dicho premio en el referido año.

Reunido el Jurado para fallar el mismo el día 25 de junio del presente año, elevó propuesta a la Secretaría General para la concesión de dicho premio a doña María Angeles Sánchez Gómez.

A tenor de dicha propuesta y de conformidad con la misma, Esta Secretaría General ha resuelto conceder el premio de 1.000.000 de pesetas a doña María Angeles Sánchez Gómez.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 25 de junio de 1985.—El Secretario, Ignacio Fuejo Lago.

**14110** RESOLUCION de 25 de junio de 1985, de la Secretaría General de Turismo, por la que se conceden los «Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles, 1984».

La Orden de 17 de septiembre de 1984 regula la concesión de los «Premios Nacionales de Turismo de Embellecimiento y Mejora de los Pueblos Españoles», instituido para estimular y reconocer los esfuerzos realizados por los Ayuntamientos españoles, en orden a la mejora y embellecimiento de sus términos municipales.

De conformidad con el artículo 8.º de la referida Orden del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones fueron convocados los premios correspondientes al año 1984 por Resolución de la Secretaría General de Turismo de 17 de octubre de 1984.

Reunido el Jurado para fallar los mismos el día 25 de junio del presente año, el mismo elevó propuesta a la Secretaría General de Turismo para que se concedieran de la siguiente forma:

Primer premio, dotado con 3.000.000 de pesetas, al Ayuntamiento de Covarrubias (Burgos).

Segundo premio, dotado con 1.500.000 pesetas, al Ayuntamiento de Grazales (Cádiz).

Tercer premio, dotado con 1.000.000 de pesetas, al Ayuntamiento de Mirambel (Teruel).

Accésit, dotado con 750.000 pesetas, al Ayuntamiento de Vinuesa (Soria).

A tenor de dicha propuesta y de conformidad con la misma, la Secretaría General de Turismo ha concedido estos premios.

Lo que se hace público a todos los efectos.

Madrid, 25 de junio de 1985.—El Secretario, Ignacio Fuejo.

**14111** RESOLUCION de 2 de julio de 1985, de la Subsecretaría, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE, «Proyecto de nueva estación para viajeros en Vigo».

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia,

Esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 23 de julio de 1985 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Vigo, y pertenecientes al siguiente titular:

Finca número 1. Propietario: «Autopistas del Atlántico Concesionaria Española, Sociedad Anónima». Superficie a expropiar: 1.963 metros cuadrados.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Vigo, a las diez horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 2 de julio de 1985.—El Subsecretario, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1984), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.